JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :RODRIGO VELASCO GIRALDO
DEMANDADO :PATRICIA HERNANDEZ PORTILLA
RADICACION :2020-00207-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el comunicado remitido por otro despacho judicial, relativo a lo dispuesto en el art. 466 del CGP, el Juzgado DISPONE:

Mediante oficio infórmesele al despacho que decretó el embargo acumulado, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados sobre los bienes de la demandada PATRICIA HERNANDEZ PORTILLA SURTE LOS EFECTOS LEGALES por ser el primero que de tal naturaleza hasta el momento ha llegado, lo anterior para que obre dentro del proceso que cursa en ese despacho bajo la radicación No. 76001400300920210003 00.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE FEBRERO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No._25___ De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 PISO 12 PALACIO DE JUSTICIA

OFICIO No.123-2020-00207-00

CALI, 15 DE FEBRERO DE 2021

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALI-VALLE

PROCESO	:EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:RODRIGO VELASCO GIRALDO
DEMANDADO	:PATRICIA HERNANDEZ PORTILLA
RADICACION	:2020-00207-00

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a su oficio de fecha No. 89 de fecha 25 de enero del 2021, informando "que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados sobre los de la demandada PATRICIA HERNANDEZ PORTILLA SURTE LOS EFECTOS LEGALES por ser el primero que de tal naturaleza hasta el momento ha llegado, lo anterior para que obre dentro del proceso que cursa en ese despacho bajo la radicación No. 76001400300920210003 00."

Atentamente,

Firmado Por:

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2cedc456abd6d3945322e7f164f1fdc85f0f384546772699676994239 23cb0**

Documento generado en 15/02/2021 08:43:22 AM